

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

SCI-755-2006
30 de noviembre del 2006

A: MSc. Eugenio Trejos B., Rector
MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración
Dr. Luis Gerardo Meza C., Vicerrector de Docencia
Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Vicerrector de Investigación y Extensión
Licda. Ligia Rivas R., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
MBA. Bernal Martínez G., Director de la Sede Regional San Carlos
M.A.Ed., Antonio Fornaguera T., Director Centro Académico de San José
Ing. Max Buck Rieger, Director de la Oficina de Planificación Institucional

DE: Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la
Secretaría del Consejo Institucional

ASUNTO: Sesión Ordinaria No. 2492, Artículo 8, del 30 de noviembre del 2006.
Autoevaluación y establecimiento del Sistema Específico de Valoración de
Riesgos

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo citado en la referencia, el cual dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. Uno de los principios que prescribe el Artículo 3, inciso a. del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, es la búsqueda de la excelencia en el desarrollo de todas sus actividades.
2. Las Políticas Específicas asociadas a la ejecución de las actividades del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo conducente a evaluación son:

“EXCELENCIA ACADÉMICA

1. Los Departamentos Académicos, definirán los grupos meta para enfocar sus intervenciones académicas e identificar las instituciones públicas y privadas aliadas para coordinar sus acciones conjuntas por región, sector económico y social.
2. Las opciones académicas o programas del ITCR que otorguen grado y título académico se someterán al proceso de autoevaluación y acreditación, serán atendidas según prioridades institucionales.
8. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, fomentará el desarrollo de la Educación Técnica propiciando la articulación vertical y horizontal a nivel institucional e interinstitucional.
11. La atracción, selección y admisión se considerarán como procesos sistemáticos dentro de un plan integral que incluya la población meta definida por los Departamentos Académicos.
20. Los programas de permanencia estudiantil tendrán como fuente permanente de retroalimentación la investigación educativa y sociodemográfica.

.....

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 2492, Artículo 8, del 30 de noviembre del 2006

Página 2

ADMINISTRACION DEL APOYO ACADEMICO

....

34. Se buscará una racionalización, la asignación y uso de los recursos en función de los objetivos generales y específicos del Plan Anual Operativo.
 35. Se procurará el mayor uso del ciclo anual en el desarrollo de las actividades académicas y servicios institucionales para ofrecer un mejor servicio.”
3. En reiteradas ocasiones el Consejo Institucional se ha pronunciado respecto a la debida implementación de los alcances de la Ley General de Control Interno, según consta en los acuerdos tomados, en las siguientes sesiones:
- Sesión No. 2262, Artículo 7, del 31 de octubre del 2002:
 - “a. Hacer del conocimiento de todos/as los/as funcionarios/as del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Ley de Control Interno, No. 8292 y el Manual de Normas Técnicas de Control Interno de la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización. El énfasis de la divulgación será ofrecer las oportunidades y los beneficios para la Institución de la normativa actual.*
 - b Asumir la aplicación de la nueva disposición emanada por la Contraloría General de la República con respecto al Control Interno, como una prioridad de la Administración. Experiencia de aplicación que será sistematizada por la Auditoría Interna, para retroalimentar al Órgano Contralor.*
 - c Ante el nuevo Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos sujetos a su Fiscalización, es necesario un proceso intenso de reflexión y capacitación, para lo cual se encargará a la Vicerrectoría de Administración en coordinación con la Comisión Interna de Divulgación del Manual de Normas Generales de Control Interno, el diseño de un programa que permita al personal del ITCR, abordar con propiedad, prontitud y seriedad las nuevas disposiciones de Control Interno,.*
 - d Solicitar a la Vicerrectoría de Administración coordinar con la Unidad de Desarrollo y Capacitación del Departamento de Recursos Humanos y la Comisión Interna de Divulgación del Manual de Normas Generales de Control Interno, formada por: Un funcionario de la Asesoría Legal, la Directora del Departamento Financiero Contable y el (la) Auditor(a) Interno(a), los talleres necesarios para facilitar la comprensión y aplicación de la normativa citada.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 2492, Artículo 8, del 30 de noviembre del 2006

Página 3

- e** Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional, que elabore un diagnóstico de la situación actual del Sistema de Control Interno Institucional, considerando como documentos base el Manual de Control Interno y la nueva Ley de Control Interno, el cual debe ser presentado a la Rectoría y al Consejo Institucional, antes del 1 de marzo del 2003, para tomar las acciones necesarias y poner en práctica lo regulado en la normativa indicada.”

- Sesión No. 2275, Artículo 8, del 21 de febrero del 2003:

“....

- b.** Encargar a la Oficina de Planificación Institucional, la expedita comunicación del Cronograma para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno Institucional, a todos los entes involucrados.

Disponer que el Cronograma aprobado, será de acatamiento riguroso por todas las instancias institucionales”

- Sesión No. 2350, Artículo 14, del 15 de abril del 2004:

- a.** Aprobar la revisión, adaptación y aplicación de las guías propuestas por la Contraloría General de la República, para que se realice a la mayor brevedad la Autoevaluación del Control Interno, que exige la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno, asignando como responsable técnico del proceso a la Oficina de Planificación Institucional.

- b.** Continuar con la elaboración del Diagnóstico de la Situación Actual del Sistema de Control Interno del ITCR, según la metodología y procedimientos dictados por la Oficina de Planificación Institucional.

- c.** Indicar a la Oficina de Planificación Institucional, que los temas relacionados con Autoevaluación y Diagnóstico del Sistema de Control Institucional, son temas prioritarios dentro de la actividad de Planificación Institucional.

- Sesión 2484, Artículo 12, del 05 de octubre del 2006:

- a.** Solicitar al señor Rector presente los siguientes documentos al Consejo Institucional, en los plazos estipulados, a saber:

....

- 8.** Plan de Control Interno y Valoración del Riesgo a nivel de Vicerrectoría, Sede Regional y Centro Académico. (febrero 2007)”

4. La Ley General de Control Interno No. 8292, establece en su artículo 17 que la administración activa debe realizar la autoevaluación al menos una vez al año.
5. La misma Ley General de Control Interno No. 8292, establece en su artículo 18 que “*todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo*”.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 2492, Artículo 8, del 30 de noviembre del 2006

Página 4

6. El Artículo 19 de dicha Ley No. 8292, establece con respecto a la responsabilidad por el funcionamiento del sistema *“el jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a ésta Ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable”*.
7. El Oficio 1741 de la Contraloría General de la República, con fecha 8 de febrero de 2006, dispuso que las instituciones que no estaban en lista para iniciar la implementación de su Sistema Específico de Valoración de Riesgo en el 2006, deben hacerlo a partir del 1 de julio del 2007, siendo éste el caso del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
8. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el memorando AUDI-180-06, con fecha 29 de agosto del 2006, suscrito por el Lic. Isidro Alvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual se adjunta el *Informe sobre Autoevaluaciones del Sistema de Control Interno en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, Informe No. AUDI/F-004-2006*.
9. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión del 24 de agosto de 2006 según consta en la Minuta No. 175 recibió para el análisis y discusión del *Informe No. AUDI/F-004-2006*, al Ing. Max Back, Director de la Oficina de Planificación; a la Máster Tatiana Fernández, Coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación; a la Lic. Maricel Araya, Auditora y al Lic. Isidro Alvarez, Auditor Interno.
10. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión del 21 de setiembre del 2006, según consta en la Minuta No. 180, analizó nuevamente el *Informe No. AUDI/F-004-2006* y decidió enviar el Memorando SCI-578-2006 con fecha 22 de setiembre de 2006 al Lic. Isidro Alvarez, Auditor Interno donde le comunica las medidas a tomar. Asimismo decidió enviar el Memorando SCI 577-2006, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos donde se le solicitan los informes relacionados con las acciones correctivas derivadas de la autoevaluación del Sistema de Control Interno. También se decide enviar el Memorando SCI-576-2006 dirigido al Ing. Mack Buck donde se le solicita la Propuesta para la estrategia y plan para la autoevaluación del sistema de control interno.
11. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió copia del memorando OPI-093-2006 con fecha 25 de setiembre del 2006, suscrito por el Ing. Max Buck y dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Rector, donde adjunta su respuesta al Oficio R-489-06 sobre las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno.
12. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el memorando OPI-100-2006 con fecha 05 de octubre del 2006, suscrito por el Ing. Max Buck y dirigido a MSc. Sonia Barboza, Coordinadora de la Comisión Permanente de Planificación y Administración del Consejo Institucional, donde solicita lineamiento para realizar la autoevaluación del 2006.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 2492, Artículo 8, del 30 de noviembre del 2006

Página 5

13. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el memorando OPI-099-2006 con fecha 05 de octubre del 2006, suscrito por el Ing. Max Buck y dirigido a MSc. Sonia Barboza, Coordinadora de la Comisión Permanente de Planificación y Administración del Consejo Institucional, donde da respuesta al SCI-576-2006 sobre la propuesta solicitada de Estrategia y Plan para la autoevaluación de control interno. Afirma el Ing. Buck que ya fue atendida esa solicitud desde el año 2004.
14. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el 30 de octubre de 2006, el memorando R-612-06, suscrito por el MSc. Eugenio Trejos, Rector, dirigido a Máster. Sonia Barboza, Coordinadora de la Comisión Permanente de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dando respuesta al SCI-577-2006 y detallando las acciones correctivas derivadas de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno.
15. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el memorando AUDI-282-2006 con fecha 06 de noviembre del 2006, suscrito por el Lic. Isidro Alvarez, Auditor Interno, dirigido a MSc. Sonia Barboza, Coordinadora de la Comisión Permanente de Planificación y Administración del Consejo Institucional, donde aporta comentarios a los Oficios OPI-093-2006 y R-612-06 y al punto 8 del acuerdo del Consejo Institucional Sesión No. 2484.
16. La Comisión de Planificación en la reunión del 13 de noviembre de 2006, según consta en la Minuta 186, revisa una propuesta base con respecto a las autoevaluaciones y el establecimiento del SEVRI, elaborada por la MBA. Sonia Barboza y decide enviar el Memorando SCI-716-2006 a los señores Lic. Isidro Alvarez, Auditor Interno, y al Ing. Max Buck, Director de OPI, para su revisión y se les convoca a reunión para definir conjuntamente cómo orientar el trabajo institucional en esta materia.
17. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el memorando OPI-116-2006 con fecha 20 de noviembre del 2006, suscrito por el Ing. Max Buck R., Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a MSc. Sonia Barboza, Coordinadora de la Comisión Permanente de Planificación y Administración del Consejo Institucional, donde plantea su propuesta en respuesta al SCI-716-2006.
18. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 27 de noviembre del 2006, recibió memorando AUDI-297-2006, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, dirigido a la MBA. Sonia Barboza F., Coordinadora de la Comisión de Planificación de Administración, en el cual adjunta el informe AUDI/AS-047-2006 "Propuesta para el Establecimiento del SEVRI".
19. La Comisión de Planificación en la reunión del 24 de noviembre de 2006, según consta en la Minuta 187, se reunió con el Lic. Isidro Alvarez, Auditor Interno; la Licda. Maricel Araya, Auditora; el Ing. Max Buck, Director de la OPI y la Licda. Nora Moya de la OPI para discutir las propuestas con respecto al desarrollo de las autoevaluaciones y el establecimiento del SEVRI.
20. La Comisión de Planificación en esa misma reunión del 24 de noviembre de 2006, según consta en la Minuta 187, decide elevar la propuesta al Consejo Institucional.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 2492, Artículo 8, del 30 de noviembre del 2006

Página 6

ACUERDA:

- a. Crear la Comisión Institucional de Control Interno que estará integrada de la siguiente forma: un representante de la OPI, un representante de la Vicerrectoría de Administración, un representante de la Vicerrectoría de Docencia, un representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, un Representante de la Sede Regional de San Carlos y un representante del Centro Académico de San José.
 - a.1 Los representantes integrantes de la Comisión deben cumplir con el siguiente perfil: buena disposición e identificación con la importancia del control como herramienta de apoyo a la mejora continua, conocimientos de administración y sobre control interno y de calidad, administración de procesos, del marco jurídico y reglamentario de la Institución.
 - a.2. La designación de los representantes deberá completarse a más tardar para el 15 de diciembre de 2006. Esta Comisión nombrará dentro de su seno a un Coordinador.
 - a.3. La Comisión Institucional de Control Interno tendrá los siguientes objetivos y funciones:
 - Contribuir al cumplimiento de los alcances de la Ley General de Control Interno.
 - Servir de Enlace entre el Consejo Institucional y el ente técnico.
 - Preparar en conjunto con el ente técnico la propuesta de trabajo anual, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292, en relación con las autoevaluaciones y la implementación del SEVRI.
 - Establecer la coordinación respectiva con los enlaces en cada órgano institucional o instancia jerárquica.
 - Hacer el seguimiento del plan de trabajo institucional relacionado con la autoevaluación y la implementación del SEVRI que será conducido por el ente técnico, para verificar su cumplimiento y resultados, así como proponer mejoras para el siguiente período y hacer la comunicación respectiva al Consejo Institucional.
 - Servir de medio para verificar que las propuestas de mejora de cada instancia que haya participado en autoevaluación, sean incorporadas en la medida de lo posible en el plan anual operativo del siguiente año.
- b. Nombrar a la Oficina de Planificación Institucional como el ente técnico responsable de conducir y facilitar el proceso de autoevaluación y de establecimiento y operación del Sistema específico de valoración de Riesgos (SEVRI).

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 2492, Artículo 8, del 30 de noviembre del 2006

Página 7

- c. Solicitar a la Comisión Institucional de Control Interno que en conjunto con la OPI como ente técnico, presenten una propuesta donde se replantee la autoevaluación institucional del Sistema de Control Interno, del año 2006 y del 2007, a más tardar el 28 de febrero del 2007. Esta propuesta debe tener al menos los siguientes elementos:
- Objetivos y alcances del proceso de autoevaluación.
 - Metodología a usar para aplicar la autoevaluación y las distintas herramientas para la recolección de información.
 - Los productos (informes) que debe generar cada unidad como resultado de la autoevaluación y la forma en que se realizará el seguimiento del Plan de Acciones Correctivas generado por cada unidad, para garantizar el mejoramiento continuo del sistema de control interno institucional.
 - Acciones para lograr sensibilizar a la comunidad institucional sobre la importancia y alcance de las autoevaluaciones.
 - Acciones de capacitación del personal en los diferentes niveles jerárquicos sobre autoevaluación para su correcta aplicación, implementación de mejoras y conocimiento de las responsabilidades asumidas.
 - Acciones para dirigir el proceso de autoevaluación en cada una de las distintas instancias, asegurando la adecuada y oportuna participación del personal.
 - Un cronograma reflejando las distintas acciones a desarrollar durante el período 2006, 2007 indicando el responsable en cada caso.
- d. Solicitar a la Comisión Institucional de Control Interno, que en conjunto con la Oficina de Planificación Institucional como ente técnico, presenten una propuesta a más tardar para el 28 de febrero de 2007, del Marco Orientador para el establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI), para conocimiento y aprobación del Consejo Institucional, en el que al menos se considere:
- La Política de Valoración del Riesgo, con su enunciado, Objetivos, Lineamientos, y las Prioridades en relación con la valoración de riesgos institucionales.
 - La Estrategia, donde se establezcan las acciones por realizar con sus responsables y los indicadores para evaluar el SEVRI en cuanto a su funcionamiento y a sus resultados.
 - La Normativa Interna que regulará el SEVRI donde se incluyan los procedimientos del Sistema, la estructura de riesgo institucional y los parámetros de aceptabilidad de riesgo, más aquellos otros criterios necesarios para su funcionamiento según lo determine la Comisión y la Oficina de Planificación Institucional.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 2492, Artículo 8, del 30 de noviembre del 2006

Página 8

- e. Solicitar a la Comisión Institucional de Control Interno, que en conjunto con la Oficina Planificación Institucional como ente técnico, retomen lo solicitado a la Rectoría en el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión 2484, Artículo 12, punto 8, del 5 de octubre de 2006, donde se le solicita un Plan de Control Interno y Valoración de Riesgo a nivel de Vicerrectoría, Sede Regional y Centro Académico para febrero del 2007.

- f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

BSS/mma

c. **Secretaría del Consejo Institucional**
Auditoría Interna
Asesoría Legal
Vicerrectoría de Docencia
Vicerrectoría de Administración
VIE

VIESA
Sede Regional San Carlos
Centro Académico
OPI
FEITEC